



Uelute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

Acuerdo p. q. se haga la Regula *En la Villa de Medina en primer*
En el día del mes de Enero mill Sete
cientos Setenta y quatro años Los S.^{os}

D.^o Jph Garcia Orenes y D.^o Diego Pinar de Leon Alc. Ordina
rio D.^o Guies Marin y D.^o Juan Fuentes Residores Consejo
Justicia y Esp.^o de ella asistido de Sevastian Billora Abog.
Mayor Juan Ruiz Velasco, Jph Torres, Juan.^o Ruiz Franco
y Jph Camacho Nros. Ordinarios y con el O.^o no Sepase aprac

ticar la Regula de Pero, Pesas, y Medidas que hai en los
puestos p.^o y de ejecución en la forma siguiente

7 Sebisito la Camareria y se hallaron sus pesos
y pesas convenientes

7 Sebisito la tienda de Caperionia que hai en esta Villa al campo
de Alpha May. y Estamo de bino Vinagre y Aceite y se halló su
peso pesas y medidas convenientes

7 Sebisito el Orno de pan coxo que hai en ella y se halló
limpio y sus peltrucher convenientes

7 Sebisito el Puesto de esta Villa y se halló ocupado y en su Arca
diferentes papelas convenientes a el

7 Sebisito el Meson y se halló limpio y conveniente

7 Sebisito la tienda de Caperionia y Estamo de bino Vinagre y Aceite
que esta al campo de Naquin taliga y tambien la de Sines Ruiz
y se hallaron sus pesos, pesas, y Medidas convenientes

7 Sebisito el Orno que hai en el bannio y se halló conveniente

